



HOMOLOGACION DE TITULOS UNIVERSITARIOS

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*)

1. Modelo de cumplimentado de solicitud de homologación:
 - Equivalencia de título extranjero de educación superior a titulación y a nivel académico de Grado o Máster universitarios oficiales en ramas de conocimiento y campos específicos.
 - Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.

NOTA: consulte con esta Consejería el modelo de solicitud que le corresponde según el título que posea. Descargar en <http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>

1. Pasaporte (original y fotocopia)
2. Título universitario o certificación acreditativa de su expedición (original y fotocopia)
3. Certificado académico de estudios – concentración de notas (original y fotocopia)
4. Plan de estudios dividido en años académicos con la carga horaria total de cada una de las materias cursadas y aprobadas (original y fotocopia)
5. Justificante **original (sellado y firmado por la institución bancaria o casa de cambio utilizada)** del pago de la tasa en concepto de apertura de expediente (**Cuantía a transferir: 163,22.- Euros**)

✓ Pagos realizados en territorio ESPAÑA.

En cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

✓ Pagos realizados en CHILE o en otros países fuera de España.

Realizar una transferencia internacional a través de un banco o casa de cambio de la cuantía de la tasa a favor del Ministerio de Educación de España (Alcalá 34. 28014. Madrid – España) en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero:

CUENTA 9000 0001 2002 5310 8022 del Banco de España, con domicilio en Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España).
CÓDIGO IBAN: ES16 9000 0001 2002 5310 8022 // CÓDIGO SWIFT - BIC: ESPBESMMXXX – CÓDIGO TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: **OUR**

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Universidad de origen. (Documentos N° 2, 3 y 4)
2. Ministerio de Educación- Legalizaciones: Fray Camilo Henríquez 262, Santiago de Chile.
Horario: de 9 a 14 Hs. (Documentos N° 2, 3 y 4)
3. Ministerio de Relaciones Exteriores (**certificación Apostilla de la Haya**): Agustinas 1320, Santiago. Horario: de 9 a 14 Hs. (Documentos N° 2, 3 y 4) o en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) del MINEDUC (www.mineduc.cl/ministerio/seremi/)

COMPULSA DE DOCUMENTOS: El Consulado General de España compulsará las fotocopias. Debe entregar originales legalizados y fotocopias (por ambas caras) para este trámite. Consulado General de España: Av. 11 de Septiembre 2353 piso 9º, Santiago. Horario de 9 a 13 Hs. (Todos los documentos).

Web: <http://www.exteriores.gob.es/consulados/santiagodechile/es/Paginas/inicio.aspx> Correo-e: consuladoespa@tie.cl

➤ INFORMACIÓN Y CONSULTAS ESPECÍFICAS: informacion.ar@educacion.gob.es

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

IMPORTANTE: Se presentan las fotocopias compulsadas + original del pago de tasas.

✓ Santiago de Chile: Consejería Cultural

Av. Providencia 927 – Providencia, Santiago

Tel: + 56 2 7959700

Correo-e: consejeria@aecichile.cl

Horario: lunes a viernes de 9 a 13:30 Hs.

✓ Madrid: **Madrid: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**

Paseo de la Castellana, 162. Madrid. Te: +34 912 582 852

✉ http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/consulta_general

www.ciencia.gob.es

✓ Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas españolas:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones.html